



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la calificación de las contestaciones de demanda presentadas. Sírvasse proveer.

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 360 00			
DEMANDANTE	Nubia Amparo Moya Castro	DOC. IDENT.	20.975.900
DEMANDADO	Colpensiones, Porvenir S.A. y Min. Hacienda		
PRETENSIÓN	Devolución de aportes – bono pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, sería lo pertinente establecer si las contestaciones de demanda presentadas por Colpensiones y el Ministerio de Hacienda, se encuentran acorde a lo regulado en el Art. 31 del C.P.T. y S.S. Sin embargo, por manifestación de la parte actora, se pone en conocimiento de este Despacho que, al momento de radicarse la demanda, se presentó un error que concluyó en la doble radicación de la misma: Una repartida a este Despacho, con fecha del 01 de octubre de 2020, a las 9:03 am y otra, al Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá, el 01 de octubre de 2020, a las 8:55 am, la cual correspondió al radicado 2020 00343.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso correspondió por reparto judicial primero al Juzgado 8 y que el trámite ante ese Despacho se encuentra mas adelantado, dado que la demanda fue contestada por la totalidad de demandadas, se ordenará la remisión del expediente a ese Juzgado para lo de su competencia.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Juzgado Octavo (08) Laboral del Circuito de Bogotá, para que disponga su acumulación con el proceso ordinario laboral con radicado No. **11001 31 05 008 2020 00343 00**, conforme a lo dispuesto en el Art. 148 y 149 del C.G.P.

SEGUNDO: Realizar las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º <u>070</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af06b63eb5c6836d893b64342294cf3da1d7014b3dfb334112dca1b13801bb7c**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>